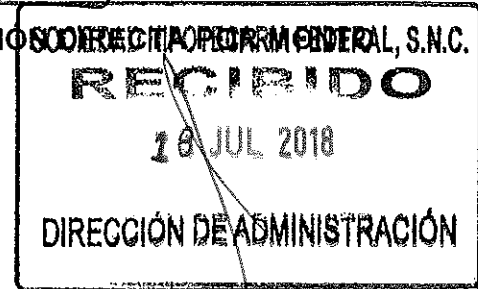


SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE SHF FEDERAL, S.N.C. (ARTÍCULO 42)

LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO.
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnología.
Presente.



La Dirección de Atención a Intermediarios no Bancarios, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del **"Servicio integral para la 4ª Convención Nacional AMSOFIPO del 25 al 27 de julio"**, a efecto de poder participar dentro de un espacio en donde se dé a conocer, informe y eduque a los distintos actores del sector vivienda, respecto a los programas, esquemas de negocio y servicios de financiamiento que propicien el acceso a créditos a la vivienda en las diferentes modalidades, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

- I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

"Servicio integral para la 4ª Convención Nacional AMSOFIPO del 25 al 27 de julio", el cual consiste en:

- Participación de un ponente de SHF dentro del evento denominado: Digitalización e innovación en las finanzas, caminos hacia la inclusión financiera".
- Diseño, fabricación, montaje y desmontaje de un stand de 6.0 x 3.0 metros, elaborado en madera.
- Mobiliario (sillas, mesas, lamparas, etc).
- Instalación de 2 pantallas de 42" cada una, cableado y equipo de reproducción DVD.
- Presencia de marca dentro del evento (Banners internos, folletería dentro del evento, elaboración de presentación informativa).

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

La entrega del servicio debe ser al menos cuatro horas antes de la inauguración del evento el día 25 julio de 2018, en las instalaciones del "Hotel Misión Grand Juriquilla", ubicado en Blvd. Villas del Meson 56, Col. Manzanares, Código Postal 76230, en la Ciudad Juriquilla, Querétaro, el desmontaje se realizará al finalizar el evento el día 27 de julio de 2018. El horario establecido para los 3 días del evento es de 9:00 hrs a 19:00 hrs.



Se verificará que el servicio cumpla con todos los requerimientos señalados en el anexo "A", el cual forma parte integrante del presente documento.

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

De acuerdo a los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 18 de julio del presente año, se realizaron diversas consultas en los portales compranet y Compranet IM del Gobierno Federal, a fin de llevar cabo una correcta una correcta búsqueda con datos precisos para poder llevar a cabo el: **"Servicio integral para la 4ª Convención Nacional AMSOFIPO del 25 al 27 de julio"**

A continuación se indica la cotización enviada por el proveedor.

Nombre del Proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y servicio	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito de participación	Precio
JB PROMOCIONALES S.A. de C.V.	1	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	1	Nacional	Servicio que incluye las especificaciones solicitadas	\$215,000.00 antes de IVA
EVENTOS CON CONTRASTE S.A. de C.V.	1	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	1	Nacional	Servicio que incluye las especificaciones solicitadas	\$488,000.00 antes de IVA.
ATENTAMENTE CONSULTORES A.C.	1	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	1	Nacional	Servicio que incluye las especificaciones solicitadas	\$405,000.00 antes de IVA.

*Fuente: compranet y compranet im.

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La Dirección de Atención a Intermediarios no Bancarios, tiene dentro de sus funciones en apego a la estrategia 1.2 del Programa Institucional de Sociedad Hipotecaria Federal, tiene el mandato de consolidar la oferta de vivienda del país, por lo que se ha dado a la tarea de desarrollar productos de microfinanciamiento y garantías con la banca comercial, ampliar la red de intermediarios financieros especializados en créditos a construcción, instrumentar productos de financiamiento y garantías para infraestructura y equipamientos de conjuntos habitacionales.

Por lo anterior SHF debe promover con los intermediarios financieros los programas, productos, esquemas de negocio y servicios, incorporando nuevos participantes y la vinculación con sus clientes potenciales, que permitan incrementar la cobertura y atender las necesidades de oferta y demanda de soluciones financieras para la vivienda.

Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), busca a través de la Convención Nacional AMSOFIPO, impulsar la actual digitalización financiera, a través de políticas, programas y acciones enfocadas en la inclusión financiera. En el caso de la Banca Social las SOFIPOS, han acercado a los sectores de la población más vulnerables, productos y servicios que coadyuben en la mejora de su economía

Por lo anterior, es prioritario dar a conocer a las entidades financieras participantes de qué manera se están entrecruzando hoy en día los temas tecnológicos, las finanzas y la inclusión, dando la posibilidad de tener un panorama más claro sobre nuestro actuar a corto, mediano y largo plazo como intermediarios financieros.

La asistencia servirá para presentar los temas de interés nacional y coyuntural expuestos por los expertos, así como la promoción de diversos programas, con la participación de instituciones de gobierno, organismos, Intermediarios Financieros no Bancarios locales y nacionales.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Atención a Intermediarios no Bancarios a mi cargo, he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación para los servicios propuestos, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) *El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto. Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios solicitados que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.*
- C) Se considera que el proveedor **JB PROMOCIONALES S.A. de C.V.**, es la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, debido a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Atención a Intermediarios no Bancarios, resultando ser la más conveniente para SHF, por contar así con la óptima calidad del servicio requerido.
- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicará a aquel proveedor que cubriendo los requisitos mínimos solicitados ofrezca las mejores condiciones para la entidad.

Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas, para Sociedad Hipotecaria Federal.

V. El monto de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: **\$215,000.00 M.N. (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), antes de I.V.A.**

Forma de pago propuesta: El pago se realiza 20 días naturales posteriores a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios solicitados, enviando las facturas en formato PDF y acompañada del XML correspondiente, a los correos electrónicos: gvega@shf.gob.mx, apereyra@shf.gob.mx y cfdshf@shf.gob.mx.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por cada cuatro horas de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o

prestados oportunamente, durante las primeras cuatro horas de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por las cuatro horas siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por las horas subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

Se solicita que la contratación se realice con el **JB PROMOCIONALES S.A. de C.V.**

Datos generales del proveedor:

- 1) JB PROMOCIONALES SA DE CV
- 2) RFC: JPR151203QI2
- 3) Domicilio Fiscal: Torreón No. 22 Col. Roma Sur C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- 4) Tel: (55) 52640559
- 5) Correo Electrónico: jbpromocionales@yahoo.com.mx
- 6) Representante Legal: Jorge Horacio Bottini

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al "**Servicio integral para la 4ª Convención Nacional AMSOFIPO del 25 al 27 de julio**" dichos importes fueron estimados con base al costo real del servicio, resultando que el costo que propone el prestador de servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado.

EFICACIA:

El contratar "**Servicio integral para la 4ª Convención Nacional AMSOFIPO del 25 al 27 de julio**" en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las actividades productivas del personal de la entidad.

EFICIENCIA:

La contratación de la empresa para la prestación del "Servicio integral para la 4ª Convención Nacional AMSOFIPO del 25 al 27 de julio", se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de los Prestadores de Servicios Profesionales que resulten adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ:

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Atención a Intermediarios no Bancarios.

Con la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que



prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada el pasado 18 de julio del año 2018, en el portal *compranet* y *companet im*, por la Dirección de Atención a Intermediarios no Bancarios a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

★ \$215,000
18 JUL 2018 ★

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.
No adeudo de contribuciones fiscales.

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) PARTIDA(S): 38301

No aplica la solicitud del artículo 32-D, ya que el monto de la contratación es inferior a la indicada en la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el (los) proveedores (es) que se pretendan(n) contratar no se ubican (n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenultimo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

La entrega del servicio debe ser al menos cuatro horas antes de la inauguración del evento el día 25 julio de 2018, en las instalaciones del "Hotel Misión Grand Juriquilla", ubicado en Blvd. Villas del Meson 56, Col. Manzanares, Código Postal 76230, en la Ciudad Juriquilla, Querétaro, el desmontaje se realizará al finalizar el evento el día 27 de julio de 2018. El horario establecido para los 3 días del evento es de 9:00 hrs a 19:00 hrs.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

El proveedor deberá entregar los servicios mencionados con anterioridad a completa satisfacción de SHF, se verificará que los servicios cumplan con todos los requerimientos señalados en el anexo "A", el cual forma parte integrante del presente documento.

- III. **Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;**

Ing. Ana Lucía Pereyra Armenta, Directora de Atención a Intermediarios no Bancarios.

- IV. **El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento, y**

Se verificará que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas referidas en el anexo "A".

El procedimiento para el rechazo o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado al prestador de servicios al momento que se realiza la entrega de estos, mediante correo electrónico, vía telefónica, para que se corrijan de manera inmediata.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, Piso 8. Col. Anzures. CDMX. C.P. 11590. Dentro de un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. Datos de Facturación:

Nombre: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

RFC: HFE011011HH1

Domicilio: Ejercito Nacional 180, Planta baja. Col. Anzures. CP. 11590. CDMX.

- III. **Documentos que deberán acompañarse a la misma, y se deberán enviar las facturas en formato PDF y el XML correspondiente, a las siguientes direcciones de correo electrónico: cfdshf@shf.gob.mx y gvega@shf.gob.mx.**

- IV. **Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas,**

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SIF

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta la Dirección de Atención a Intermediarios no Bancarios, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, 18 de julio de 2018.

Atentamente

Ing. Ana Lucía Pereyra Armenta.
Directora de Atención a Intermediarios no Bancarios

Anexo "A"

1. ANTECEDENTES

a. Institucionales

La Dirección de Atención a Intermediarios no Bancarios, tiene dentro de sus funciones en apego a la estrategia 1.2 del Programa Institucional de Sociedad Hipotecaria Federal, tiene el mandato de consolidar la oferta de vivienda del país, por lo que se ha dado a la tarea de desarrollar productos de microfinanciamiento y garantías con la banca comercial, ampliar la red de intermediarios financieros especializados en créditos a construcción, instrumentar productos de financiamiento y garantías para infraestructura y equipamientos de conjuntos habitacionales.

Por lo anterior SHF debe promover con los intermediarios financieros los programas, productos, esquemas de negocio y servicios, incorporando nuevos participantes y la vinculación con sus clientes potenciales, que permitan incrementar la cobertura y atender las necesidades de oferta y demanda de soluciones financieras para la vivienda.

Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), busca a través de la Convención Nacional AMSOFIPO, impulsar la actual digitalización financiera, a través de políticas, programas y acciones enfocadas en la inclusión financiera. En el caso de la Banca Social las SOFIPOS, han acercado a los sectores de la población más vulnerables, productos y servicios que coadyuben en la mejora de su economía

Por lo anterior, es prioritario dar a conocer a las entidades financieras participantes de qué manera se están entrecruzando hoy en día los temas tecnológicos, las finanzas y la inclusión, dando la posibilidad de tener un panorama más claro sobre nuestro actuar a corto, mediano y largo plazo como intermediarios financieros.

b. Del Servicio

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. por conducto de la Dirección de Atención a Intermediarios no Bancarios, requiere un **servicio integral para participar en la 4^{ta} Convención nacional AMSOFIPO del 25 al 27 de julio del 2018**, el cual se realizara en la Ciudad de Juriquilla, Querétaro a partir de las 9:00 a las 19:00 horas.

La asistencia servirá para presentar los temas de interés nacional y coyuntural expuestos por los expertos, así como la promoción de diversos programas, con la participación de instituciones de gobierno, organismos, Intermediarios Financieros no Bancarios locales y nacionales.

2. OBJETIVO

El servicio a contratar tiene como objetivo de poder participar dentro de un espacio en donde se dé a conocer, informe y eduque a los distintos actores del sector de la vivienda, respecto a los programas, esquemas de negocio, inclusión financiera y servicios de financiamiento que propicien el

acceso a créditos a través de la "Convención Nacional AMSOFIPO", (Digitalización e innovación en las finanzas, caminos hacia la inclusión financiera).

3. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO:

El servicio deberá incluir:

1. Participación de un ponente de SHF dentro del evento denominado: Digitalización e innovación en las finanzas, caminos hacia la inclusión financiera".
2. Diseño, fabricación, montaje y desmontaje de un stand de 6.0 x 3.0 metros, elaborado en madera.
3. Mobiliario (sillas, mesas, lamparas, extensiones, etc).
4. Instalación de 2 pantallas de 42" cada una, cableado y equipo de reproducción DVD.
5. Presencia de marca dentro del evento (Banners internos, folletería dentro del evento, elaboración de presentación informativa).

Condiciones específicas del Stand:

1. Contar con materiales que muestren una imagen de vanguardia que sea acorde a los nuevos lineamientos del Gobierno Federal, y que además cumpla con todas las características de diseño y operación para las actividades de promoción de los programas institucionales.
2. Diseño, fabricación, montaje y desmontaje de un Stand de 6.0 x 3.0 metros, elaborado en madera MDF (considerar la impresión de gráficos en alta resolución, piso de madera forrado en vinil, mobiliario que se requiere de acuerdo al diseño seleccionado), asimismo debe considerar la instalación de 2 pantallas de 42" cada una, cableado y equipo de reproducción DVD.
3. La entrega del stand al personal de SHF, con todos los equipos operando perfectamente, debe ser al menos cuatro horas antes de la inauguración del evento y el desmontaje al finalizar el mismo o cuando el personal de SHF así lo indique. Cabe señalar que los trabajos referidos deberán contemplar todos los elementos técnicos y decorativos del stand.

Condiciones específicas para la elaboración de trípticos:

- Cantidad que se requiere: 1500 mil trípticos.
- Impresión a 4X4 en papel Couche Brillante de 130 grs.
- Color blanco.
- Dos placas de doblez.

Condiciones específicas para la elaboración de Folletos:

- Cantidad que se requiere: 1000 mil Folletos.
- Impresión a 21.5 X28 cm en papel Couche Brillante de 350 grs.

- Colores frente y vuelta.

Condiciones específicas de X Banner

- Diseño, fabricación de cuatro displays porta – banner auto sustentable fabricado en fibra de carbono y acero de 80 cm x 180 cm.
- Gráficos de impresión digital a 300 dpi´s sobre lona vinílica a 13 onzas.
- Estuche en tela sintética para su transportación.

Condiciones específicas de la Presentación en Power Point.

- Diseño y elaboración de una presentación autoejecutable en USB que contenga los productos de Sociedad Hipotecaria Federal.
- Deberá incluir imágenes libres del pago de derecho de autor.

4. ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar los servicios mencionados con anterioridad a completa satisfacción de SHF, se verificará que los servicios cumplan con todos los requerimientos señalados en el anexo "A", el cual forma parte integrante del presente documento.

El procedimiento para el rechazo o determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el pedido respectivo.

En caso de que los servicios no se apeguen a lo solicitado en este Anexo, se notificará al proveedor para su corrección de manera inmediata, durante la entrega.

5. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento en la prestación del servicio será comunicado al prestador de servicios al momento de realizar la revisión de estos servicios, vía telefónica y correo electrónico.

6. ESQUEMA DE PAGOS

Se realizará un único pago el cual el proveedor deberá considerar que se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores al cumplimiento de los trabajos solicitados a entera satisfacción de SHF, en los términos, condiciones y especificaciones de referencia anteriormente indicados.